	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	01/04/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SUGE	Pago No:	2	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	928	Periodo a pagar:	MARZO	Plazo de Ejecucion:	01/10/2026
Fecha de Iniciacion:	02/02/2026	No RP:	195126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CESAR	Municipio:	Valledupar		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
195126	C-2401-0600-112-51102D-2401023-02	20	4398975
195126	C-2401-0600-144-51102D-2401024-02	16	1885275

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$50,274,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$50,274,000.00
Total Pagado:	$6,074,775.00
Valor Honorarios:	$6,284,250.00
Gastos de Viaje:	$0.00
Saldo:	$44,199,225.00
Valor a pagar:	**$6,284,250.00**
Menos este pago:	$37,914,975.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE DERIVA DE LOS PROGRAMAS; PROYECTOS; CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. REVISAR Y EVALUAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.	se adelantó la revisión técnica, financiera y documental de las actas de costos e informes mensuales de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, correspondientes al Contrato de Interventoría No. 4911-2023 (Consorcio Interrural Curumaní). La verificación incluyó: Validación de cantidades de obra vs. actividades ejecutadas, con base en informes de interventoría. Revisión de coherencia entre avance físico y ejecución financiera. Análisis de soportes documentales (registros fotográficos, memorias de cálculo, bitácoras). Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas INVÍAS y obligaciones contractuales. Soporte de la actividad: Informes mensuales radicados. Actas de costos revisadas. Observaciones técnicas emitidas por escrito. Resultado: Identificación de inconsistencias técnicas y administrativas, sobre las cuales se emitieron observaciones formales, fortaleciendo el control sobre la ejecución contractual. La evaluación comprendió el análisis técnico, financiero y documental de la información reportada, verificando: La correspondencia entre actividades ejecutadas y cantidades de obra certificadas. La coherencia entre avances físicos y financieros. La correcta aplicación de especificaciones técnicas, normas INVÍAS y lineamientos del programa. La trazabilidad de soportes, registros fotográficos y memorias de cálculo. Como resultado, se formularon

	observaciones técnicas estructuradas, orientadas a subsanar inconsistencias, fortalecer la calidad de los informes y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales derivados del Convenio 2246 de 2023.
2. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS ASIGNADOS,GENERANDO REPORTES DE AVANCE Y RESULTADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR.	Se desarrolló un seguimiento permanente, estructurado y articulado a la ejecución de los contratos y convenios asignados, particularmente aquellos vinculados al programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, así como al Convenio 2246 de 2023 y su contrato derivado. Este seguimiento se materializó a través de la participación activa en comités técnicos, comités de seguimiento y mesas de trabajo interinstitucionales, llevados a cabo tanto en la Dirección Territorial Cesar como con la participación de administraciones municipales, contratistas, interventores y demás actores involucrados en la ejecución de los proyectos. En dichos espacios se analizaron variables críticas como el avance físico de obra, el estado financiero de los contratos, el cumplimiento de cronogramas, las dificultades técnicas y sociales presentadas, así como los riesgos asociados a la ejecución. De igual forma, se brindó acompañamiento técnico a los procesos de cierre y liquidación de convenios, destacándose la realización de una reunión con las Juntas de Acción Comunal del municipio de Codazzi, en la cual se evaluó el estado de los convenios en proceso de liquidación, identificando retrasos, vacíos documentales y necesidades de gestión institucional. Este ejercicio de seguimiento permitió no solo mantener control sobre la ejecución contractual, sino también generar alertas tempranas frente a posibles incumplimientos o desviaciones, contribuyendo a la toma de decisiones oportunas..
3. ELABORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O RECLAMACIÓN QUE SE ORIGINEN EN LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	En el marco de la gestión contractual, se adelantaron diversas actuaciones administrativas orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada ejecución de los recursos y el cierre oportuno de los procesos. En este sentido, se elaboraron y tramitaron solicitudes formales dirigidas a las administraciones municipales, con el fin de gestionar el pago pendiente del contrato de interventoría, evidenciando la necesidad de asegurar el flujo financiero del contrato y evitar afectaciones en la continuidad de las actividades de seguimiento. Asimismo, se realizaron requerimientos reiterados al contratista de interventoría del Contrato No. 1059 de 2022, solicitando la entrega de los informes finales, los cuales constituyen un insumo esencial para el proceso de liquidación y cierre contractual. De igual manera, se gestionó la suscripción del acta de recibo definitivo del convenio del municipio de Chimichagua, documento indispensable para formalizar la culminación del objeto contractual. Adicionalmente, se elaboró un oficio solicitando la realización del acta de visita previa del Contrato de Interventoría No. 4911-2023, entendida como un instrumento técnico clave para verificar las condiciones iniciales del proyecto y establecer una línea base de intervención. Estas actuaciones reflejan un ejercicio activo de gestión contractual, orientado a prevenir contingencias jurídicas, asegurar el cumplimiento de obligaciones y garantizar la adecuada finalización de los proyectos.
4. ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS SISTEMAS Y PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO INTEGRIDAD Y TRAZABILIDAD EN LOS REGISTROS.	Se llevó a cabo la actualización permanente, organizada y verificable de la información técnica y administrativa en los sistemas institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, trazabilidad y control documental. Esta actividad incluyó el registro sistemático de informes técnicos, actas de comité, comunicaciones oficiales, soportes de visitas de campo y demás documentos relevantes, garantizando que la información se encuentre disponible, estructurada y debidamente soportada para efectos de seguimiento, auditoría y toma de decisiones. La correcta administración de la información permite no solo el control interno de los procesos, sino también la atención oportuna de requerimientos por parte de entes de control y dependencias del nivel central.
5. ELABORAR ACTAS, INFORMES TÉCNICOS Y COMUNICACIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se elaboraron diversos documentos técnicos y administrativos derivados de las actividades de seguimiento y control, tales como actas de comités técnicos, informes de visitas de campo, conceptos técnicos y comunicaciones oficiales dirigidas a diferentes actores institucionales. Estos documentos fueron estructurados bajo criterios de rigurosidad técnica, claridad argumentativa y validez jurídica, permitiendo dejar constancia formal de las actuaciones realizadas, las decisiones adoptadas y las situaciones identificadas durante la ejecución de los proyectos. En particular, se destacan los oficios relacionados con solicitudes de pago, requerimientos de información contractual, citaciones a comités y gestiones orientadas a la liquidación de convenios, los cuales constituyen evidencia directa de la gestión adelantada.
6. CONSOLIDAR Y REMITIR LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, DE LA RESPECTIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se consolidó información técnica relevante y se remitió a la Subdirección de Vías Regionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones estratégicas y la gestión de los proyectos. Entre las actuaciones realizadas se destaca la solicitud de priorización de tramos viales en el sector Laguna del Indio, municipio de La Paz, en atención a las condiciones de afectación, la importancia de la conectividad y las solicitudes de la comunidad. De igual manera, se solicitó información respecto al estado de pago de las actas de costos radicadas del Contrato de Interventoría No. 4911-2023 (septiembre a diciembre de 2024), con el fin de verificar la trazabilidad financiera del contrato y gestionar posibles retrasos en los pagos. Estas acciones evidencian la articulación entre el nivel territorial y central, así como el ejercicio de seguimiento financiero a los contratos.
7. REVISAR, ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL	Se desarrolló un proceso riguroso de revisión, clasificación y organización de la documentación técnica y administrativa correspondiente a las diferentes etapas contractuales, garantizando la integridad y coherencia de los expedientes. Este ejercicio incluyó la consolidación de documentos necesarios para procesos de cierre y liquidación

A LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	incluyó la consolidación de documentos necesarios para procesos de cierre y liquidación, destacándose la gestión realizada sobre el Convenio 1494 de 2022, en atención a los requerimientos del grupo de gerencia del programa Caminos Comunitarios. La adecuada organización documental constituye un elemento esencial para la seguridad jurídica de los procesos contractuales y la atención de auditorías.
8. EMITIR OBSERVACIONES TÉCNICAS FRENTE A LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.	Se emitieron observaciones técnicas fundamentadas frente a los informes y documentos presentados por los contratistas, especialmente en relación con actas de costos e informes de interventoría. Estas observaciones se sustentaron en el análisis técnico de la información, la verificación de soportes y la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, buscando corregir inconsistencias, mejorar la calidad de los reportes y asegurar la adecuada ejecución del contrato.
9. ELABORAR CONCEPTOS TÉCNICOS DE VIABILIDAD Y APOYAR LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se elaboraron conceptos técnicos orientados a evaluar la viabilidad de intervención en diferentes tramos viales, especialmente aquellos afectados por el Decreto 150 de emergencia derivado del frente frío. Asimismo, se brindó apoyo a la formulación de proyectos mediante la elaboración de soportes técnicos para la estructuración de convenios con comunidades NARP en el municipio de Chimichagua, incluyendo visitas de campo, levantamiento de información y diagnóstico de necesidades.
10. ELABORAR RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	Se elaboraron respuestas técnicas a requerimientos institucionales, destacándose la atención al Grupo de Gerencia del programa Caminos Comunitarios, mediante la remisión de la documentación necesaria para el proceso de liquidación del Convenio 1494 de 2022. Estas respuestas fueron estructuradas garantizando coherencia técnica, soporte documental y cumplimiento de los términos establecidos.
11. REALIZAR VISITAS DE CAMPO A LOS TRAMOS O PROYECTOS ASIGNADOS, ELABORANDO REPORTES DE CONDICIONES, AVANCES Y RECOMENDACIONES PARA SU MEJORA O ESTRUCTURACIÓN.1	Se realizaron visitas técnicas a los municipios de Curumaní, La Paz, San Diego y Chimichagua, incluyendo los corregimientos de Saloa, Mingillo, San Martín de Mingillo y El Trejo, en el marco del Decreto 150 de emergencia por frente frío. Durante estas visitas se ejecutaron actividades como: Inspección visual de tramos viales afectados. Identificación de fallas estructurales, pérdida de banca y afectaciones por fenómenos climáticos. Levantamiento de información técnica, fotográfica y georreferenciada. Adicionalmente, se participó en el Comité de Paro Cívico de la comunidad de la Laguna del Indio (San Diego), atendiendo requerimientos ciudadanos relacionados con la intervención de vías terciarias, generando insumos para posibles soluciones institucionales.
2. ELABORAR LOS ANEXOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.	Se elaboraron anexos técnicos y documentos soporte para la estructuración, seguimiento y liquidación de contratos y convenios, incluyendo aquellos relacionados con comunidades NARP en el municipio de Chimichagua. Estos anexos se fundamentaron en la información recolectada en campo, el análisis técnico de las condiciones viales y los requerimientos institucionales, contribuyendo a la adecuada estructuración de proyectos y al fortalecimiento de la gestión contractual.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente